Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2009

Expte. Nº 19.159/08

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para la SEDE REGIONAL ORÁN, convocado por Resolución Rectoral Nº 0273-09; y

CONSIDERANDO:

QUE por el articulo 5º de la citada resolución se integra el jurado que entenderá en la presente convocatoria.

QUE la Sra. Ana María SAL y la Prof. Dolores H. VALIENTE, elevan su excusación para intervenir como Miembros Titulares, como así también la Sra. Juana Beatriz GUTIERREZ, para intervenir como miembro suplente de dicho Jurado, motivado por razones de parentesco por consanguinidad.

QUE se dio intervención a ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad quien aconseja hacer lugar a las excusaciones y se designe a los miembros reemplazantes.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar las excusaciones presentadas por la Sra. Ana María SAL, la Prof. Dolores H. VALIENTE y la Sra. Juana Beatriz GUTIERREZ, como Miembros Titulares y suplente respectivamente, del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 0273-09.

ARTÍCULO 2º.- Reemplazarlos por los demás miembros del jurado, quedando constituido el mismo de la siguiente manera:

.TITULARES

- Graciela Isabel SANGARY, Facultad de Ciencias Exactas
- Stella Maris MIMESSI SORMANI, Facultad de Humanidades.
- Humberto Gerónimo FLORES, Mesa de Entradas y Salidas de Coordinación Administrativa de Rectorado

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Direcciones Generales, Direcciones, Consejo de Investigación, Facultades, Sedes, Institutos, APUNSa, Asesoría Jurídica, UAI y miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0470-09